Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Tercero.- La liquidación del ejercicio 2021 presenta un remanente positivo de tesorería por importe de 67.740,65 euros y un resultado presupuestario positivo por importe de 139.230,77 euros.

A) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto del IMDC para el ejercicio 2022 asciende a **3.531.433,00** euros tanto en gastos como en ingresos

B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS.

El Presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana asciende a la cantidad de **3.531.433,00** euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	%
I	Impuestos Directos		
II	Impuestos Indirectos		
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	181.700,00	5,15
IV	Transferencias Corrientes	3.333.231,00	94,39
V	Ingresos Patrimoniales	16.002,00	0,45
	Total Recursos Corrientes	**3.530.933,00**	**99,99**
VIII	Activos Financieros	500,00	0,01
IX	Pasivos Financieros		
	Total Ingresos Financieros	**500,00**	**0,01**
	Total Ingresos	**3.531.433,00**	**100,00**

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

CAPÍTULO III "Tasas, precios públicos y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 181.700,00 €, un 5,15 % del presupuesto total de ingresos. Las cantidades recogidas en el Capítulo 3 se han ajustado

Código Seguro De Verificación:	6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==		

a los resultados de la liquidación del ejercicio 2021 y las previsiones del 2022.

CAPÍTULO IV "Trasferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 3.333.231,00 €, un 94,39 % del presupuesto total de ingresos. En el Capítulo 4 Transferencias corrientes se ha incrementado la aportación municipal respecto al ejercicio anterior, para sufragar en parte la bajada de tasas, y principalmente la subida de los suministros de agua, luz y gas.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 16.002,00 €, un 0,45 % del presupuesto total de ingresos. Este Capítulo no ha sufrido modificación alguna.

En breve se iniciará el procedimiento para la licitación de la concesión administrativa del Bar de Cavaleri así como los ambigús de los campos de fútbol.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros".

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados. Su dotación es de 500 € que corresponde al 0,01 % del presupuesto de ingresos.

C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **3.531.433,00 €**, y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	%
I	Gastos de Personal	1.072.474,17	30,37
II	Gastos Corrientes y Servicios	2.303.158,83	65,22
III	Gastos Financieros	5.500,00	0,16
IV	Transferencias Corrientes	139.800,00	3,96
	Total Gastos Corrientes	**3.520.933,00**	**99,70**
VI	Inversiones Reales	10.000,00	0,28
	Total Gastos Inversiones	**10.000,00**	**0,28**
VIII	Activos Financieros	500,00	0,01
	Total Gastos Financieros	**500,00**	**0,01**
	Total Gastos	**3.531.433,00**	**100,00**

Código Seguro De Verificación:	6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:44
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==		

Los créditos se han establecido bajo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

El importe del Capítulo I, referente a gastos de personal, será de 1.072.474,17 €, lo que supone un 30,37% del total del presupuesto del IMDC. Por lo que respecta a este Capítulo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2021 de 28/12/2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la que se establece una subida salarial del 2% en las retribuciones fijas y periódicas del personal laboral.

En cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno aprobará la masa salarial del personal laboral del sector público municipal, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en las correspondientes Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 2.303.158,83 €, el 65,22% del total del presupuesto. Este Capítulo ha sufrido un aumento de 303,158,83 € con respecto al ejercicio anterior, debido, principalmente, al incremento en importe de los suministros de luz y gas.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos:

- Centro sociocultural los Alcores
- Escuela Municipal de Música
- Centro Acuático
- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Bibliotecas públicas Rafael Alberti y Saramago
- Polideportivo Francisco León
- Campo municipal Francisco Castilla
- Campo municipal Antonio de Rojas
- Campo municipal de Cavaleri
- Instalaciones de la plaza Carlos Cano
- Casa de la Juventud (Conjunto 16 Cdad. Aljarafe)
- Centro multiusos (antiguo Complejo Hípico)

Es preciso destacar que, de los 2.303,158,83 € destinados al Capítulo II, el importe de 1.754.041,95 € (76,07 % del Capítulo II) está destinado a:

Materiales y productos de mantenimiento general	70.791,34
Servicio de limpieza	203.770,67
Servicio de control	532.041,18
Servicio de mantenimiento	411.380,00
Arrendamiento y mantenimiento de maquinaria	54.857,93
Suministro de luz	205.715,82
Suministro de agua	71.485,01
Suministro de gas	150.000,00
Mantenimiento aguas piscinas	54.000,00
	1.754.041,95

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 551.116,88 € (23,93 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles.

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 5.500,00 €, es decir un 0,16 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Aumenta la cantida con respecto al ejercicio anterior, debido a la subida de las comisiones bancarias.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone el mismo importe que en el ejercicio anterior, es decir, 139.800,00 €, es decir, un 3,80 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida las diferentes subvenciones que el IMDC pretende otorgar en el ejercicio 2022, con arreglo a lo establecido en el Plan Estratégico del Subvenciones para este año, tanto para entidades culturales, religiosas, deportivas y juveniles. El desglose del Capítulo IV es el siguiente:

El desglose de las partidas nominativas incluidas en el Capítulo IV son:

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	3.300,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO	3.300,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	3.300,00
003	33410	48006	CONVENIO HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD	3.300,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	5.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	7.000,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	20.600,00
				45.800,00

Código Seguro De Verificación:	6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:44
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==		

482: ENTIDADES JUVENILES				
Orgánica	**Programa**	**Económica**	**Descripción**	**Crédito inicial**
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	14.000,00
				14.000,00

481: ENTIDADES DEPORTIVAS				
Orgánica	**Programa**	**Económica**	**Descripción**	**Crédito inicial**
005	34110	48101	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	80.000,00
				80.000,00

TOTAL	**139.800,00**

El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2022 recoge sólo seis subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades.

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe de este capítulo es de 10.000,00 €, es decir, un 0,28 % del global del presupuesto del IMDC.

Todas estas inversiones serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

CAPÍTULO VIII. Variación de activos financieros

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos. Aquí se imputan los anticipos reintegrables para formación del personal. Está dotado con 500,00 €, es decir, un 0,01 % del presupuesto total.

Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma

LA VICEPRESIDENTA DEL IMDC

María Blanca de Pablos Candón

Código Seguro De Verificación:	6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:44
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6NeRDCuHKlDABHuXTvuIDg==		